

Los poco felices ejemplos para “justificar” incineradora de basura en cuenca del Chelenko

Por Patricio Segura Ortiz
 Periodista

El viernes 23 de agosto se generó un debate en el pleno del Consejo Regional producto del proyecto que el municipio de Chile Chico está planteando para abordar la gestión de residuos de la cuenca del lago General Carrera, conocida como Chelenko. El alcalde Lupericiano Muñoz aboga por una planta de termidisociación anóxica, que en el fondo implica incinerar un 90 % de los desechos incluida materia orgánica y plásticos, entre otros.

En un contrapunto con la consejera de la provincia General Carrera, Paulina Hernández, quien se mostró crítica de la iniciativa, la gobernadora Andrea Macías [señaló](#), refiriéndose a esta tecnología, que “va a haber que ir a Austria a conocer, ahí tienen un sistema de energía a través de incineración de residuos. Hay que ir avanzando, tenemos problemas con la gestión (de residuos)”. Y agregó: “Estaba viendo desde cuándo están



- **Sigue debate por propuesta de la Municipalidad de Chile Chico de quemar un 90% de los residuos de seis localidades.**
- **Gobernadora Andrea Macías aludió a Austria, donde funcionan plantas de incineración que generan energía, lo cual no es el caso de la propuesta municipal ya que ésta no produciría electricidad ni energía.**
- **El alcalde Lupericiano Muñoz, en tanto, ha mencionado a Turquía y China, el primero conocido hoy como “el nuevo vertedero de Europa”, mientras que el segundo ha sido protagonista de protestas por la quema de residuos a nivel industrial.**

en Viena con este tipo de generación. Y lo que pasa es que está instalada la planta desde el año 2013, hace 11 años ya esto se hace”.

Lo cierto es que el ejemplo utilizado por la autoridad regional no es aplicable al proyecto en cuestión.

Primero, porque la propuesta municipal no plantea generar energía o electricidad a través de la incineración. “El gas de disociación es extraído inmediatamente de la unidad TDA mediante un turbo-extractor, pasa a través de un filtro ciclónico para remover las partículas volantes y es inyectado a un quemador en combustión turbulenta para garantizar una combustión completa. Posteriormente, el gas de combustión es tratado en un lavador de gases (scrubber), para finalmente ser eliminado a la atmósfera mediante una antorcha” señala expresamente la [declaración de impacto ambiental](#) no admitida a tramitación por el Servicio de Evaluación Ambiental.

A esto se agrega que en Europa la [Directiva 2018/851](#) de la Unión Europea “establece que objetivos de reciclado de residuos municipales: para 2025 un reciclaje mínimo del 55%, objetivo que subirá al 60% para 2030 y al 65% para 2035”. Algo a lo que por cierto este proyecto no apunta de manera alguna.

Y, por último, “la construcción y operación de plantas de aprovechamiento energético de residuos son tan caras que, en general, cobran más que los vertederos a cambio de verter cargas de basura. Y, como las plantas funcionan con más eficiencia con flujos constantes de residuos, sus dueños suelen verse obligados a importar material desde lugares lejanos” señala un [artículo](#) de la Na-

tional Geographic. Aludiendo, en todo caso, a un sistema distinto, ya que la propuesta municipal no genera energía alguna.

Por su parte, en una [entrevista el 29 de junio de 2022](#), el alcalde Lupericiano Muñoz mencionó Turquía y China como ejemplos. “Nosotros estamos muy entusiasmados con este proyecto, que tenemos internamente como equipo técnico de Secplac, para poder llevar adelante la colocación de esta planta. Que sale un millón y medio de dólares. Está en Turquía, también en China, nosotros pretendemos traer una planta demostrativa también de esto, con un costo municipal que lo queremos abordar nosotros. Pero es lo que se debe hacer”, expresó, más de un año antes de contratar la consultoría técnica que propuso reciclaje y compostaje como primera prioridad. Pero que el [Concejo Municipal desechó](#) optando por la planta de termidisociación anóxica previamente definida.

Esto, porque la visión detrás del proyecto es clara: “Debe haber un tratamiento a la basura, y el tratamiento de esto de que uno junta cascarita de papa, que el otro junta la latita, eso no sirve, porque eso el 0,1% de la gente lo puede hacer, pero el 99,9% de la gente la basura la acumula y la bota”.

En el caso de [Turquía](#), medios internacionales han catalogado a dicho país como “[el nuevo vertedero de Europa](#)”. Y en el de [China](#), las incineradoras han recibido múltiples críticas y han sido origen de protestas: “[Miles de personas protestan en China central por planta de incineradora de basura](#)” señalaba en 2019 un medio especializado en noticias del gigante asiático.

EXTRACTO DE REMATE.

El Primer Juzgado Civil de Coyhaique. Rol C-909-2021 “[Banco de Crédito e Inversiones con Hernández](#)”, fijó remate para el día **24 de septiembre de 2024 a las 09:00 hrs.** El remate se realizará de forma remota mediante plataforma zoom. [Inmueble a subastar](#): Predio denominado “El Buen Retiro” de una superficie de 587 hectáreas, ubicado en el Sector Viviana, de la Comuna y Provincia de Aysén, Undécima Región, que deslinda: Norte: Rubén Cordova V. Este: Río Viviana, que lo separa de José F. Sepúlveda y Wenceslao Burgos S. y terreno Fiscal; Sur: Barda a pique que lo separa de José A. Orellana H. y Rosamel Montecinos B, y Oeste: Cordilleras Fiscales. Inmueble inscrito a fojas 164 N° 159 Registro Propiedad año 2000 Conservador de Bienes Raíces de Aysén. Rol de avalúo N° 1021-17. **Mínimo subasta \$ 70.013.922.** Precio subasta se pagará al contado, en dinero en efectivo, mediante depósito en cuenta corriente del Tribunal. La caución del 10% para poder participar en la subasta será la suma de \$ 7.001.392, deberá materializarse a través de alguna de las siguientes formas: a) Mediante depósito judicial o cupón de pago obtenido a través de la página del Poder Judicial ([www.pjud.cl](#)), en las oficinas del Banco Estado. b) Excepcionalmente, mediante vale vista solo del Banco Estado a nombre del Tribunal. Los interesados deberán acompañar comprobante de haber rendido la garantía al correo electrónico [jl1_coyhaique_remates@pjud.cl](#) con copia al correo [mcmunozc@pjud.cl](#) hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate. Bases de Subasta, Link, certificados, y antecedentes en la Secretaría del Tribunal, o directamente en la página web [pjud.cl](#).

29 - 30 - 31, 02 de septiembre 2024